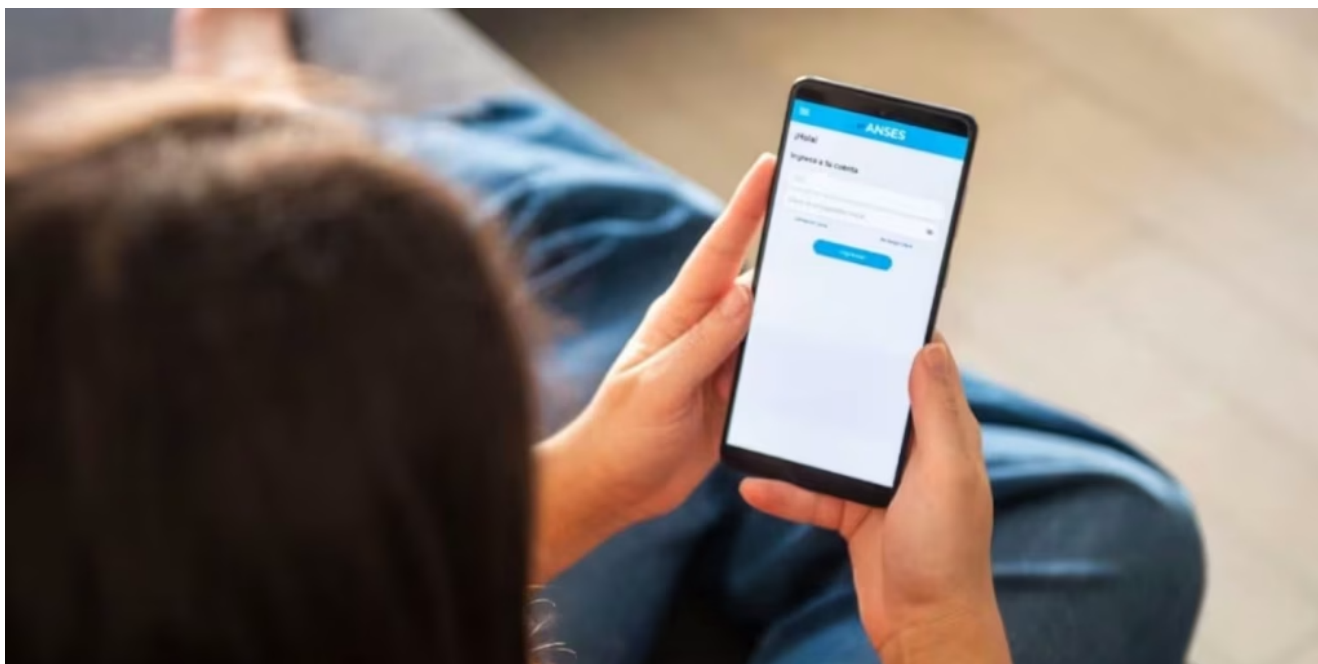


ANSES confirmó el aumento de la AFH: cuánto cobran a partir de junio 2026

30/05/2026



La ANSES formalizó la actualización de las asignaciones familiares con un incremento general del 2,58% que regirá a partir de junio de 2026. La resolución 146, publicada en el Boletín Oficial, establece los nuevos topes y escalas del sistema CUNA que definen quiénes y cuánto perciben. El ajuste sigue la fórmula de movilidad previsional vigente.

Cómo es el aumento de la AFH que confirmó ANSES

Para junio, el tope individual bruto quedó en \$2.970.968, mientras que el tope por grupo familiar es de \$5.941.936. Esas cifras determinan el acceso al salario familiar y a las asignaciones de pago único. **Quedan alcanzados empleados** en relación de dependencia, monotributistas y jubilados con menores a cargo. La ANSES fijó los criterios en la resolución

oficial.

Con el incremento, **las escalas del salario familiar se dividen en cuatro tramos según ingreso familiar bruto**. Los montos por hijo serán: \$72.474 para hasta \$1.122.074; \$48.888 para el tramo siguiente; \$29.570 para el tercer escalón; y \$15.257 para familias con ingresos hasta el tope máximo. **Los valores ya están publicados oficialmente.**

Cómo son los montos y pagos únicos

La ANSES actualizó los importes de pago único: nacimiento \$84.478, adopción \$505.070, matrimonio \$126.489 y la ayuda escolar anual \$55.672. Para monotributistas, **las asignaciones por hijo varían por categoría:** A \$72.474; B \$48.888; C \$29.570; D a G \$15.257. Los beneficiarios deben verificar requisitos y **presentar documentación ante ANSES**. Rige el mismo tope familiar para estos pagos.

Los titulares del salario familiar del sistema CUNA cobrarán entre el 8 y el 22 de junio, según la terminación del DNI. ANSES difundió el cronograma y recordó que las **asignaciones familiares** se actualizan por la movilidad previsional vinculada a la inflación oficial. Pueden consultar montos y requisitos en la web de ANSES.

El incremento del 2,58% responde al último dato inflacionario considerado por la fórmula. En la práctica, quienes cobren individualmente **menos de \$2.970.968 y cuyo ingreso familiar bruto no supere \$5.941.936** podrán percibir el beneficio. La resolución 146 rige desde su publicación. Los empleadores deberán actualizar los pagos.

La suba del 2,58% ajusta topes y montos para las asignaciones familiares y los pagos únicos que ANSES abona por nacimiento, adopción y matrimonio. **Conviene que las familias revisen su situación** y actualicen datos de contacto para no perder cobros. Las dudas se resuelven en la web o en las delegaciones

del organismo.

Fuente: Radio Mitre